

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Palmira (V), 25 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 871
PALMIRA, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2018- 00237 - 00**

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, se observa que se fijó fecha para Audiencia Inicial el día 9 de agosto de 2022; la cual no se podrá llevar a cabo, teniendo en cuenta que, para ese día, ya el titular del Despacho tiene programada otra audiencia; por lo que se procederá a fijar nueva fecha.

No obstante, lo anterior, en la Inspección Judicial programada para el 3 de agosto de los cursantes, se tratará de adelantar todas las etapas pendientes, por lo que sería conveniente que tanto los testigos citados como la parte demandante comparecieran a la audiencia de la Inspección Judicial.

En tal virtud, el juzgado,

RESUELVE

UNICO: FIJASE como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día **19 DE AGOSTO DE 2022 a las 9:00 am**, y a ella deberán asistir las partes y sus apoderados. Adviértase que la inasistencia a la audiencia les hará acreedores de las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **086** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de julio de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984aec83c42f08417451afb61275eaea687eb3e26033f122a3ec23609f7111e7**

Documento generado en 28/07/2022 01:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>